



GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA  
DEL BIERZO  
C/ Médicos sin Fronteras, 7 - 24404 PONFERRADA  
Teléfonos 987 455 200 / 987 401 511



## Nota Interior

**Fecha:** Ponferrada 05 de Febrero de 2020

**Remitente:** SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO

**Destinatario:** MESA DE CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO

**Asunto:** **Nuevo informe de valoración del lote 6 del expediente PA 3401-342-1-2019-2020008663: Equipos marca Hologic.**

El 14 de Octubre del pasado año 2019, este STM emitió en relación al recurso especial en materia de contratación presentado por la empresa EMSOR contra la adjudicación del lote 6, mantenimiento de los equipos marca Hologic, integrado en el expediente PA 3401-342-1-2019-2020008663, que tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento integral del equipamiento de diagnóstico por imagen de la Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo, un informe en el que se hacía constar lo siguiente:

“La mencionada empresa EMSOR presenta disconformidad con la valoración del apartado de mejoras (apartado 6 del punto 16.1.1) del PCAP relativo a las actualizaciones de hardware y software de los equipos, a lo cual cabe destacar las siguientes consideraciones

En efecto, la empresa ALTHEA, en el apartado de mejoras de su oferta (página 54, apartado 6.1) indica que “.....identificará la disponibilidad de actuaciones opcionales destinadas a mejorar el rendimiento de los sistemas y proporcionará un informe completo y exhaustivo que incluya todos los elementos técnicos y económicos útiles para que el hospital defina su posible necesidad de suministro....”

Previamente en el párrafo anterior, indica “.....realizará un servicio de vigilancia activa para informar al hospital de la disponibilidad de actualizaciones.....”

Y al final de la página, de forma destacada y resaltada, indica “.....ALTHEA se compromete a **implantar** aquellas actualizaciones en software y hardware.....”

Por un error de interpretación de las anteriores indicaciones a la hora de valorar las mejoras en los juicios de valor, se consideró (y así se valoró) que dicha empresa *suministraba e implantaba* las actualizaciones de software y hardware, lo cual no es del todo cierto, pues como se puede comprobar, en ningún momento la empresa se compromete a *suministrar* las actualizaciones, sí en cambio a informar tanto de su existencia como de su valor económico e implantarlas, pero no suministrarlas.

Debido a esto, se considera que la puntuación obtenida en el apartado 6 (**Mejoras**) por la empresa ALTHEA no es adecuada”

De acuerdo con este argumento, y en cumplimiento de la Resolución 164/2019, de 30 de octubre, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, por la que se estima el recurso especial en materia de contratación interpuesto resolviendo volver a la fase de valoración de las ofertas en relación con los criterios sometidos a un juicio de valor, se rectifica la puntuación asignada a la empresa Althea en el apartado de mejoras, que pasa de 6 a 2 puntos, quedando la valoración como sigue:



<b>LOTE 6 : EQUIPOS MARCA HOLOGIC</b>	
<b>ALTHEA</b>	
<b>1.- Plan de Mantenimiento Preventivo (máx. 8 ptos.)</b>	
--Describe genéricamente el MP con no todos los protocolos y oferta 2 revisiones anuales en cada equipo --Oferta sistema informático a integrar con el del hospital	
<b>6,0</b>	
<b>2.- Plan de Mantenimiento Correctivo (máx. 12 ptos.)</b>	
--Describe el desarrollo operativo del MC --Ofrece Portal del Cliente (web) en tiempo real para el seguimiento del MC	
<b>4,0</b>	
<b>3.- Cualificación del Personal Técnico (máx. 12 ptos.)</b>	
--Oferta 2 técnicos asignados al contrato: 1 Responsable del Contrato (Ingeniero Superior) y 1 Técnico Cualificado (FP2)  De los 5 técnicos que relaciona ("resto lotes") algunos tienen formación y/o cursos de CT Óptima GE, CT Prospeed, CT Lightspeed, XR Definium 6000 y diversos cursos de Electromedicina en general, pero no del objeto del lote.	
<b>4,0</b>	
<b>4.- Telemantenimiento (máx. 8 ptos.)</b>	
--Describe genéricamente el servicio de control remoto sin definir herramientas ni personal asignado a tal efecto --Oferta iDESK solamente para solicitar asistencia técnica el usuario	
<b>4,0</b>	
<b>5.- informes de actividad (máx. 3 ptos.)</b>	
--Oferta reuniones diarias e informes semestrales a través de GMAO con ejemplo de modelos	
<b>2,5</b>	
<b>6.- Mejoras (máx. 6 ptos.)</b>	
--Oferta implantación ( <b>pero no suministro</b> ) de Hardware y Software a las versiones más recientes --Oferta extender la supervisión de alertas también a los otros sistemas de diagnóstico por imagen	
<b>2,0</b>	
<b>Total Lote 6 : 22,5</b>	

Esta puntuación no alcanza el umbral mínimo de 25 puntos, exigido en el apartado 16.3 del Cuadro de Características del PCAP

Así mismo, y tras realizar una revisión más exhaustiva de la documentación, se observa que la empresa EMSOR, en su oferta técnica, en la página 9 (SOLUCIÓN PRESENCIAL) y en la página 13, en el apartado 6 (TIEMPOS DE RESPUESTA Y GARANTÍAS DE FUNCIONAMIENTO) indica y describe tiempos de respuesta y horarios de cobertura. Estos son criterios evaluables mediante fórmulas que no deben figurar en la documentación de criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor, por lo que no se valora su oferta.

EL JEFE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Fdo.: Gonzalo Mazariegos Peña